



## *Comisión de Salud del Senado verá propuesta para crear la Junta de Tecnólogos en Radioterapia*

Publicado el: 15 de febrero de 2016



**SAN JUAN** – El senador José Luis Dalmau, presidente de la Comisión de Salud y Nutrición del Ato Cuerpo, atenderá este miércoles el Proyecto del Senado 1500, para enmendar la “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico” (Ley 76-2006) y crear la Junta Examinadora de Tecnólogos en Imágenes de Diagnóstico y Radioterapia de Puerto Rico

“Debido a la rapidez con que se están suscitando cambios en el desarrollo de tecnologías de cuidado a la salud, entendemos necesario analizar la legislación vigente, por varias circunstancias. En primer lugar, cambios en la práctica de la profesión y la experiencia de la Junta Examinadora al ejercer los poderes y cumplir con los deberes que le fueran impuestos en la citada Ley 76, han demostrado la necesidad de las enmiendas. Por otro lado, es el deber de esta Comisión de Salud y Nutrición que presido, asegurarse de que las leyes mantengan un lenguaje conforme a la realidad en la que vivimos”, expresó el senador.

La medida propone, entre otros temas, aclarar las definiciones de lo que implica ser ‘tecnólogo radiológico’, ‘tecnólogo radiológico en sistema cardiovascular y perifero-vascular’. ‘técnico radiológico en tomografía computadorizada’, ‘tecnólogos en resonancia magnética’ y ‘tecnólogo radiológico en mamografía’, entre otros. La medida crea a Junta Examinadora de Tecnólogos en Imágenes de Diagnóstico y [Tratamiento] Radioterapia de Puerto Rico, que se compondrá de siete (7) miembros, dos (2) Tecnólogos Radiológicos, un (1) en General, un (1) Tecnólogo en Radioterapia; un (1) Tecnólogo Vascular, un (1) Tecnólogo en Resonancia Magnética , un (1) Tomografía Computadorizada, un (1) Sonógrafo, un (1) Tecnólogo Radiológico en Mamografía y Densitometría, respectivamente nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Dicha Junta autorizará el ejercicio de la profesión de tecnología en imágenes de diagnóstico y tratamiento y sus especialidades y establecerá los mecanismos necesarios para la recertificación de licencias cada tres (3) años a los profesionales, de acuerdo a las leyes locales vigentes.

La medida, sometida por petición de varios profesionales de ese campo de la salud, fue radicada por el senador por Arecibo, Ángel Martínez. La misma se verá este miércoles, 17 de febrero a las 10:00 am en el Salón María Martínez del Anexo del Senado.

**XXX**